LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2012
"AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARABIA "OBRAS EXTERIORES" POLICÍA NACIONAL – ETAPA II - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **21 días del mes de diciembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional Nº 14/2012 para la "AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARABIA "OBRAS EXTERIORES" POLICÍA NACIONAL – ETAPA II - PLURIANUAL"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 241.967**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 470/2012** de fecha **21/08/2012.**
- **Acta de Apertura de Sobres Nº 63** de fecha 14/12/12, con las siguientes observaciones:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Garantía de Mant. de Oferta
1	**ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS**	606020-0	1.694.081.269.-	Sí	Sí	Sí	Sí
2	**SENDERO S.A.**	80032478-1	1.400.000.000.-	Sí	Sí	Sí	Sí
3	**DMV S.A.**	80013474-5	1.634.242.041.-	Sí	Sí	Sí	Sí
4	**M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza**	2100179-0	1.315.841.014.-	Sí	Sí	Sí	Sí
5	**ARQ. GASPAR I. ORTIZ**	402650-0	1.565.695.973.-	Sí	Sí	Sí	Sí

Observación:

La firma **Ing. Antonio Rafael Cabrera Burgos** presenta la Constancia del SIPE Nº 1229130 de fecha 13/12/12.-
La firma **SENDERO S.A.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1229072 de fecha 13/12/12.-
La firma **DMV S.A.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1229059 de fecha 13/12/12.-
La firma **M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza** presenta la Constancia del SIPE Nº 1229007 de fecha 13/12/12.-
La firma **Arq. Gaspar Ortiz**, presenta la Constancia del SIPE Nº 1227095 de fecha 03/12/12.-

Se deja constancia que el monto correspondiente al Formulario de Ofertas presentado por la firma DMV S.A. no coincide con el monto presentado en la Planilla de Precios.

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 26.-** expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."…*

Que conforme a la SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN, cláusula **IAO 1.2d** del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presentan a las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación, (en orden numérico de menor a mayor)**:**

N°	*Razón Social*	*Monto Total de la Oferta*
1	**M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza**	**1.315.841.013***
2	**SENDERO S.A.**	**1.400.000.000**
3	**ARQ. GASPAR ORTIZ**	**1.565.695.973**
4	**DMV S.A.**	**1.634.866.245***
5	**ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS**	**1.694.081.271***

***Observación:** Se procede a realizar correcciones aritméticas de las ofertas, correspondientes a las firmas: **M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza; DMV S.A.;** e **ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS** en el monto total de sus respectivas ofertas, los cuales, quedan asentados en el cuadro precedente y "Cuadro Comparativo de Ofertas" y de conformidad a lo establecido en la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 26° – Evaluación de las Ofertas,** tercer párrafo que establece: *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...",* y en concordancia a lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03, Artículo 59 - Disconformidades, errores y omisiones.**

Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, **Formulario 1.3 Situación Financiera**, se deja constancia de los siguientes puntos:

1) La firma M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza **"Cumple"** con el requisito de Capacidad Financiera.
2) La firma SENDERO S.A. **"Cumple"** con el requisito de Capacidad Financiera.
3) La firma ARQ. GASPAR ORTIZ **"Cumple"** con el requisito de Capacidad Financiera.
4) La firma DMV S.A. **"Cumple"** con el requisito de Capacidad Financiera.
5) La firma ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS **"Cumple"** con el requisito de Capacidad Financiera.

Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a mencionar lo que dispone la **Ley N° 4558/11, Art. 2°** *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Así mismo en el Art. 3° inciso "c" de la misma disposición reza: "En las obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, trasporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya...".* Así mismo, para poder beneficiarse con el margen de preferencia, el oferente deberá presentar las documentaciones exigidas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

En ese sentido, se menciona que los servicios a ser prestados conforme a las ofertas presentadas son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	***M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza***	***SENDERO S.A.***	***ARQ. GASPAR ORTIZ***	***DMV S.A.***	***ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS***
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social	*No aplicable*	*Cumple*	*No aplicable*	*Cumple*	*No aplicable*
Poder Representante	*No aplicable*	*Cumple*	*No Aplicable*	*Cumple*	*No Aplicable*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que todas las firmas "**Cumplen"** con este requisito.

Evaluación Técnica:

Que conforme al Informe Técnico elaborado por la Dirección de Obras de la Institución, según consta en el MEMORANDUM DDO N° 120/12 de fecha [21/12/12], el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, se manifiesta lo siguiente:

"...Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle la Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2012 ***"AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARABIA "OBRAS EXTERIORES" POLICÍA NACIONAL – ETAPA II – PLURIANUAL"****.*

De las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Titulares	*Ofertas*
ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	*Gs. 1.694.081.269.-*
SENDERO S.A.	*Gs. 1.400.000.000.-*
DMV S.A.	*Gs. 1.634.242.041.-*
M&R INGENIERÍA	*Gs. 1.315.841.014.-*
ARQ. GASPAR ORTIZ	*Gs. 1.565.695.973.-*

En vista que las firmas oferentes

ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	*Gs. 1.694.081.269.-*
DMV S.A.	*Gs. 1.634.242.041.-*
ARQ. GASPAR ORTIZ	*Gs. 1.565.695.973.-*

Sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria, de Gs. 1.528.967.601.- (mil quinientos veintiocho millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos uno), por lo que ya no son susceptibles a ser analizadas técnicamente, ni contratadas.-

A continuación se pasa a analizar las ofertas que se hallan encuadradas dentro de las posibilidades financieras de la entidad licitante de acuerdo a su monto ofertado.

M&R INGENIERÍA	*Gs. 1.315.841.014.-*
SENDERO S.A.	*Gs. 1.400.000.000.-*

M&R INGENIERÍA – Primera Firma con oferta más baja	
Criterios de Evaluación	
Experiencia General en Obras	*Cumple*
Experiencia Específica en Construcción	*Cumple*
Capacidad en Materia de Personal	*Cumple*
Capacidad en Materia de Equipos	*Cumple*

SENDERO S.A. – Segunda Firma con oferta más baja	
Criterios de Evaluación	
Experiencia General en Obras	*Cumple*
Experiencia Específica en Construcción	*Cumple*
Capacidad en Materia de Personal	*Cumple*
Capacidad en Materia de Equipos	*Cumple*

Ambas se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria, han sido evaluadas y halladas como técnicamente aptas por esta Dirección para su posible adjudicación a criterio del Comité de Evaluación... ".

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS**, que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica, las empresas **SENDERO S.A.,** y **M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza "Cumplen"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de la Sección V. Alcance de las Obras.

Parte conclusiva:

Que la presente Licitación Pública Nacional ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo, los actos del procedimiento citado precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo, de aquellas ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
SENDERO S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, y el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL de los bienes/servicios solicitados, se recomienda adjudicar a la Firma **M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza** con **RUC N° 2100179-0**, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma: *M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza*

RUC: *2100179-0*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Total Gs.
1	72102304-006	Red de alcantarillado sanitario cloacal	45.004.973
2	72102304-008	Planta de tratamiento Cámara séptica colectiva	128.616.211
3	72102304-008	Planta de tratamiento Filtro anaeróbico colectivo	99.294.563
4	72102304-010	Planta de tratamiento Reservorio de efluente tratado	77.817.123
5	83101504-990	Red de agua potable	112.703.166
6	72102303-998	Tanque semi enterrado de 150m3 sección rectangular	227.587.775
7	72131601-001	Instalación Eléctrica	505.195.292
		Sub Total	1.196.219.103
		IVA 10%	119.621.910
		TOTAL	**1.315.841.013**

Valor total IVA incluido: Gs. 1.315.841.013.-

En letras: Guaraníes mil trescientos quince millones ochocientos cuarenta y un mil trece.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional N° 14/2012 ID N° 241.967 "AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARABIA "OBRAS EXTERIORES" POLICÍA NACIONAL – ETAPA II - PLURIANUAL", a la Empresa **M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza** por un monto total **Gs. 1.315.841.013 (Guaraníes mil trescientos quince millones ochocientos cuarenta y un mil trece.-)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Obras

Representante de Gabinete